

## Cálculo del arbitrio municipal de plusvalía

Fecha de adquisición:	02-07-1993
Fecha de transmisión:	20-07-2012
Valor catastral del suelo:	12.752,11 €
Población:	Benavente
Provincia:	Badajoz
Importe del arbitrio de plusvalía a pagar:	1.003,08 €

### Notas:

1. El cálculo del arbitrio municipal de plusvalía se efectúa en base a los datos que Usted ha facilitado y a los facilitados por el Ayuntamiento.
2. Tiene un plazo de 30 días hábiles para el caso de venta y de seis meses desde el fallecimiento para el caso de las transmisiones "mortis causa" para proceder al pago del importe del arbitrio municipal de plus valía.
3. Es posible que los datos del Ayuntamiento que se utilizan para el cálculo del arbitrio de plusvalía hayan variado y éste no hayan informado del cambio a apivirtual.com, con lo que el cálculo del arbitrio puede ser aproximado.
4. Exenciones: conforme a la Ordenanza del Ayuntamiento de este municipio sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004 regulador de la Ley de Haciendas Locales se establecen exenciones, es decir no deberán pagar arbitrio de plusvalía municipal, cuando se trate de alguno de los siguientes casos:
  - La constitución y transmisión de Derechos de Servidumbre.
  - Igualmente quedarán exentos del pago del Impuesto de Plusvalía Municipal el Estado, la Comunidad Autónoma, las Entidades administrativas, Entidades locales, Entidades gestoras, Instituciones benéficas y todo Organismos autónomos de carácter administrativo, Cruz Roja, las personas o entidades exentas mediante un Tratado.

Advertencia: Cada Ayuntamiento tiene su regulación al respecto, siendo exigible en ocasiones por parte del Ayuntamiento no sólo cumplir los requisitos de las exenciones previstas sino que también deberá ser solicitada la exención por parte por el interesado y aportar la documentación requerida en cada Ayuntamiento.